



DECRETO N° 1409

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0739/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **IANTOSCA FEDERICO MARTÍN, L.P. N° 44607**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en la División Retributivos dependiente de la Dirección Tributos Territoriales -Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Coordinación y Economía-, a partir del día 18 de octubre de 2010;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0991/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo II, se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada del nombrado, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que por Informe N° 530/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con vigencia al día 18 de octubre de 2010, el Contrato Individual de Práctica Rentada del señor IANTOSCA;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Recursos Humanos por Pase N° 1034/10, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 18 de octubre de 2010, el Contrato Individual de Práctica Rentada del señor **IANTOSCA FEDERICO MARTÍN, L.P. N° 44607 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.986.648, Clase 1987**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0991/10, Artículo 1º) Anexo II; en virtud de su renuncia. El nombrado dependía de la División Retributivos de la Dirección Tributos Territoriales -Dirección Municipal de Determinación Tributaria- Administración Municipal de Ingresos

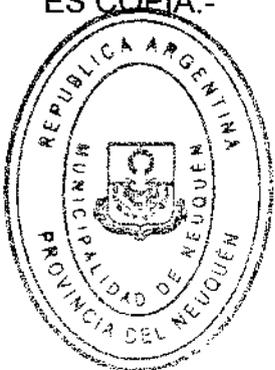
Públicos -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 530/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1794
Fecha 03 / 12 / 2010